

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN TULCÁN.**

**PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR  
PRIVADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE REVISIÓN  
TÉCNICA VEHICULAR, EN EL CANTÓN TULCÁN.**

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL  
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN TULCÁN - DTTTSVM**

**CONCURSO PÚBLICO No. 001**

Objeto: **SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA PRESTACION DEL  
SERVICIO PUBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL CANTÓN  
TULCÁN.**

**Noviembre del 2020**

## CONTENIDO

### PARTE 1.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO

#### **Sección I:** Convocatoria

#### **Sección II:** Instrucciones a los Oferentes

- Condiciones Generales
- Condiciones Específicas
- Marco legal aplicable

#### **Sección III:** Términos de Referencia

- Especificaciones Técnicas de los requerimientos del servicio de RTV
- Información de la que dispone la Dirección de Transporte. Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Tulcán (DMTTTSVM)

#### **Sección IV:** Criterios de Evaluación y Calificación

- Método de Calificación de Ofertas
- Método de Evaluación de Oferentes

#### **Sección V:** Anexos y Formularios del Concurso Público

##### A.- Formularios para la calificación de la información económica – financiera:

Formulario A-1: Balance General

Formulario A-2: Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados)

Formulario A-3: Estado de Fuentes y usos de fondos

Formulario A-4: Capital de Trabajo

Formulario A-5: Variaciones de la situación financiera del proponente

Formulario A-6: Formulario de Referencias bancarias, comerciales y financieras

Formulario A-7: Cronograma valorado de trabajos

Formulario A-8: Cuadro de inversiones

Formulario A-9: Cuadro de reinversiones (Cantidades y precios)

B.- Formularios para la presentación de la oferta:

Formulario B-1: Modelo de Carta de Presentación

Formulario B-2: Propuesta Económica Ingreso por contratación

Formulario B-3: Valor Estimado del Contrato

Formulario B-4: Especificaciones Técnicas. Detalle de los equipos de línea de Revisión Técnica Vehicular ofertados para el cumplimiento del contrato.

Formulario B-5: Modelo de la Carta de Confidencialidad

Formulario B-6: Detalle de la Experiencia

Formulario B-7: Disponibilidad de la unidad móvil

Formulario B-8: Promesa de celebrar el contrato de adjudicación.

C.- Descripción del terreno y diseños constructivos del CRTV

Anexo C.1: Descripción del terreno para la implementación del CRTV.

Anexo C-2: Planos arquitectónico, estructural,.....

Anexo C-3: Volúmenes de obra

## **PARTE 2.- CONDICIONES CONTRACTUALES**

Proyecto de contrato

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO  
PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA  
VEHICULAR, EN EL CANTÓN TULCÁN**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos del Concurso Público para la Selección del Gestor Privado para la construcción, equipamiento y operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, se convoca a las empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EN EL CANTÓN TULCÁN.**

El plazo del Contrato de Concesión es de 15 años, prorrogables automáticamente 5 años más, si se dan las condiciones de reinversión estipuladas más adelante, de acuerdo a los cronogramas y etapas previstos para la ejecución del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán <http://www.gmtulcan.gob.ec/>, así como en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, ubicadas en las calles Olmedo y 10 de Agosto, de esta ciudad de Tulcán.

2.- Los interesados podrán formular preguntas a través de la página web <http://www.gmtulcan.gob.ec/> en el término de dos días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. La Comisión Municipal de APPs para el proceso de implementación del CRTV Tulcán, absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de dos días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- El procedimiento se realizará en dos etapas: a) Habilitación de oferentes; y, b) Evaluación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica. Las ofertas se presentarán dentro del plazo de catorce días contados desde la convocatoria, en las oficinas del GAD, de esta ciudad de Tulcán. La apertura de la oferta técnica se realizará una hora más tarde de la hora prevista para el cierre de la recepción de las ofertas.

4.- Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del presente Concurso Público.

5.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos del Concurso Público.

6.- Los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán para proteger la información confidencial que llegaren a conocer en virtud del presente concurso público.

7.- El presente Concurso Público se sujetará a: lo previsto en los Pliegos de contratación, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Código Orgánico Administrativo, en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas, el Reglamento del Régimen de Colaboración Público Privada; La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la “ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN TULCÁN”, en la Resolución Alcaldía No. 008-2020, que contiene, el “REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EN EL CANTÓN TULCÁN” y en las demás normas pertinentes.

Tulcán, a los 16 días del mes de noviembre de 2020

Magister Cristian Benavides Fuentes  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN TULCÁN**